12-22/OICC-000017. Informe especial de fiscalización y de cumplimiento de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, ejercicio 2019

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos.

Bienvenidos a esta comisión de Turismo, Cultura y Deporte. Como saben, señorías, es la última comisión de este período parlamentario, que iniciamos y agradecemos la presencia de la presidenta de la Cámara de Cuentas, a Carmen Núñez. Es un honor tenerla de nuevo con nosotros.

Y empezamos con el primer punto del orden del día. Pero permítanme que, antes de iniciar —y no quiero que se me pase—, pues, anunciarles a todos ustedes y dar la bienvenida, por supuesto, a esta comisión ahora mismo a tres incorporaciones.

Por la provincia de Córdoba, diputada, nuestra parlamentaria Araceli Cabello, bienvenida; María José Escarcena, por la provincia de Málaga, diputada por Málaga, y al compañero diputado por Cádiz, a José Ignacio García, del Puerto..., González, perdón, del Puerto de Santa María.

Bienvenidos a todos a esta comisión donde se habla mucho de todo lo bueno que tiene nuestra comunidad autónoma y de lo que, además, nos tenemos que sentir muy orgullosos y presumir muchísimo de ello.

Pues como decía, dando la bienvenida de nuevo a Carmen, que informa sobre el Informe especial de fiscalización y cumplimiento de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía en el ejercicio 2019.

Como saben, ella dispone ahora mismo de un tiempo de diez minutos. A continuación, cada una de sus...

[*Intervención no registrada.*]

Me he olvidado de algo y la señora Armario me lo...

[*Intervención no registrada.*]

Ah, Jessica hoy viene sustituyendo a un compañero, pero se agradece la aclaración de la Mesa. Bienvenida, Jessica, también. Bienvenida.

Y, por supuesto, al equipo de la presidenta de la Cámara de Cuentas, que también nos acompaña hoy aquí.

Como les decía, dispone de diez minutos la señora Núñez y, a continuación, después, cada uno de los portavoces, cinco minutos, y cerrará la presidenta con otros cinco minutos.

Pues, Carmen, tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

[*Inicio de la intervención no registrada.*]

... una fiscalización financiera y de cumplimiento de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2019. Este informe fue aprobado por la Institución el 8 de noviembre de 2022.

CVE: DSCA_12_182

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. se crea por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 27 de julio de 2010, mediante la fusión de las entidades Turismo Andaluz, S.A., y Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A. Posteriormente, en 2015, se produjo la absorción de la sociedad Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.

La entidad se configura como una sociedad mercantil del sector público andaluz, adscrita actualmente a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

De acuerdo con el artículo 2 de sus estatutos, el objeto de la sociedad es la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte.

Esta actuación tiene como objetivo llevar a cabo una fiscalización financiera, con el fin de expresar una opinión de las cuentas anuales de la entidad correspondiente a dicho ejercicio y una fiscalización de cumplimiento con el objeto de expresar una opinión sobre la legalidad de las operaciones efectuadas por la entidad en el referido ejercicio.

Respecto a la fiscalización financiera, la Cámara de Cuentas emite una opinión sin salvedades en relación con las cuentas anuales de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2019. Adicionalmente, y sin que afecten a la opinión, se han puesto de manifiesto las incidencias que a continuación paso a describirles.

En relación con los activos cedidos, la sociedad considera como elementos separados las obras de mejora y/o ampliación realizadas en estos activos y calcula las amortizaciones de estos bienes en función de su vida económica, sin tener en cuenta su vida útil, que está determinada por el fin de la cesión de las instalaciones en las que los mismos se ubican, ya que no son separables de las mismas.

Esta menor amortización —y, por tanto, una sobrevalorización del valor neto contable de estos elementos— se cuantifica en 591.611 euros, si bien no tiene efecto en las cuentas anuales de la entidad, dado que este mayor gasto se compensaría con la imputación a ingresos de la subvención que financia estos activos.

Les aclaro que, como es una subvención de carácter no reintegrable, cuya finalidad era adquirir activos del inmovilizado, se imputarán a resultados en proporción a la dotación de la amortización efectuada en el ejercicio de los citados activos. Compensamos los gastos con los ingresos.

A fecha de cierre del ejercicio, las provisiones para otras responsabilidades están infravaloradas en 81.277 euros. Ello se debe principalmente a un error en la estimación del importe del plus en función de la categoría de algunos trabajadores, al excluir indebidamente el coste de la Seguridad Social, siendo la diferencia entre el coste total y el importe estimado de 63.295 euros.

La sociedad mantiene contabilizadas obligaciones de pago con una antigüedad superior a diez años, frente a entidades ya extinguidas, por un importe de al menos 165.729 euros.

Por lo que se refiere a la fiscalización de cumplimiento, la Cámara de Cuentas emite una opinión con salvedades, debido a los incumplimientos que a continuación les describo de una manera resumida.

En cuanto a la gestión de la contratación, se han analizado una muestra de 17 expedientes representativa del 60% del total adjudicado: doce de ellos de servicios, tres privados de patrocinio, uno de suministro y uno de arrendamientos.

En relación con la preparación de dichos contratos, se han puesto de manifiesto determinadas incidencias e incumplimientos: acreditación insuficiente de la necesidad de contratar. Así, en uno de los

CVE: DSCA_12_182

doce expedientes de contratos de servicios no consta el informe de insuficiencia de medios requerido para dichos contratos; en los once restantes, el informe no se elabora en documento independiente, sino que se limita a la inclusión de una declaración formal en un documento exigido para iniciar la contratación y en el que no se justifica debidamente la insuficiencia de medios personales y materiales. En seis de los doce expedientes de contratos de servicios analizados, la justificación de la necesidad de contratar se redacta en unos términos excesivamente genéricos y está poco fundamentada.

No se ha podido obtener evidencia sobre la adecuación del precio en los tres contratos de patrocinio examinados, pues en los expedientes no se justifica el método de cálculo.

En cuatro de los cinco expedientes adjudicados mediante el procedimiento negociado sin publicidad, los pliegos de cláusulas particulares no establecen los aspectos económicos y técnicos que han de ser objeto de negociación ni el procedimiento que se seguirá para negociar. De hecho, las negociaciones se realizan con carácter previo y las contraprestaciones acordadas se recogen en los pliegos. El orden no es el adecuado.

En dos contratos de servicio sujetos a regulación armonizada, se incumple en un día el plazo mínimo establecido legalmente para la presentación de proposiciones.

En cuanto a la fase de adjudicación, se han observado incumplimientos de carácter puntual en determinados contratos de servicios. Así, en un expediente se ha admitido una proposición fuera de plazo, sin que se deje constancia de un motivo que la justifique. En seis, se producen sustituciones de los miembros de la Mesa de Contratación sin autorización por parte del órgano de contratación. En cuatro, se superan los plazos máximos establecidos legalmente para la adjudicación.

Otras incidencias detectadas en la gestión de la contratación se refieren a la superación del plazo establecido en el contrato desde la conformidad de la factura en cuatro expedientes y el incumplimiento del plazo de quince días para la publicación de la resolución de adjudicación en el perfil del contratante, lo que sucede en dos expedientes.

Por lo que se refiere a salvedades respecto a otras cuestiones, en relación con los encargos a medios propios, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo, respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo, deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación, según el artículo 32.2.*d).* Al respecto, se ha detectado que esta adaptación se realiza fuera de los plazos establecidos legalmente. Por otra parte, la anterior Consejería de Educación y Deportes no ha publicado en el perfil del contratante los encargos efectuados a la empresa pública.

En materia de transparencia, se han observado incumplimientos en la publicidad activa tanto de contratos, al no publicarse los datos estadísticos establecidos legalmente, como de convenios y encomiendas, al no publicarse todos los vigentes.

Por último, en cuanto a los convenios de colaboración, se señala como limitación al alcance la imposibilidad de concluir sobre la integridad de la población de convenios suscritos por la entidad, ya que se han localizado convenios que no constaban en la relación facilitada inicialmente.

Por lo que se refiere a otras observaciones adicionales en relación con la fiscalización de cumplimiento de legalidad que no han tenido efecto en la opinión —no son salvedades—, se exponen de manera resumida las siguientes:

cve: DSCA_12_182

Respecto al área de personal, al objeto de verificar el cumplimiento de la legalidad en esta área, se han seleccionado 27 trabajadores de acuerdo a la planificación realizada, y que está recogida en el documento de directrices técnicas. Además, se han analizado altas y bajas producidas en el ejercicio, 7 y 11, respectivamente. De la revisión realizada, se han detectado las siguientes incidencias y debilidades.

Los procedimientos establecidos para la gestión de las indemnizaciones por razón del servicio adolecen de algunos defectos. En el área de turismo no hay comunicación ni autorización previa a la realización del viaje. Los informes de gastos no son firmados por el trabajador ni se da conformidad por ningún responsable, y no constan en las órdenes de viaje la conformidad del responsable del área ni la firma del trabajador en el recibí. En el área de deporte, las órdenes de viaje firmadas por el trabajador que se desplaza no están autorizadas por el responsable, ni cuenta con información sobre la fecha ni el motivo del viaje. En las liquidaciones mensuales no se desglosan las órdenes de viaje que se incluyen en las mismas.

Por lo que se refiere a las áreas de contratación y convenios, de la revisión efectuada, se destacan los siguientes aspectos: con relación a los 17 expedientes de contratación analizados, en ocho casos alguno de los miembros de la Mesa de Contratación no asiste a ninguna sesión y, en tres expedientes, el comité de expertos no se compone de los tres miembros preceptivos.

Finalmente, en relación con los convenios de colaboración, en una muestra de nueve convenios, una aprobación de treinta, se han detectado las siguientes incidencias:

Con carácter general, no se acompañan de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico y el carácter no contractual de la actividad en cuestión. En un convenio analizado no existen actas de la comisión de seguimiento, pese a preverse la misma en el convenio; en otro no se ha facilitado el documento definitivo del convenio, y en cuatro se producen retrasos en la fecha del pago.

Nada más y muchas gracias. Quedo a disposición de los miembros de la Comisión para cuantas cuestiones quieran plantear.

Gracias, señora presidenta.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Núñez, porque, además, se ha ajustado perfectamente al tiempo establecido.

Bueno, pues ahora es el turno de intervenciones de los diferentes grupos.

Se incorpora la portavoz de Por Andalucía, la señora Gómez. Dispone usted, como sabe, de un máximo de cinco minutos.

La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias, señora presidenta de la Comisión. Gracias también, presidenta, y disculpe los minutos que he podido llegar tarde.

cve: DSCA_12_182

He podido mirar el informe así como el resumen del mismo y, la verdad, es que se agradece la claridad expositiva del mismo. Creo que, incluso, para personas que no estamos familiarizadas con el lenguaje y con lo que tiene que ver con la auditoría de cuentas, se nos hace relativamente fácil, y eso siempre es algo que hay que agradecer. Y se lo digo honestamente porque yo soy jurista y todo lo que tiene que ver con los números, al final, con la gestión también de los contratos administrativos, se me hacía un poco complicado, y me parece que es bastante fácil.

Una pena, lo entiendo, porque es que el sector público andaluz es enorme, y no lo digo como lo dirá seguramente el Grupo Vox, no lo digo como algo peyorativo, pero es verdad que el sector público andaluz es algo grande y entiendo que los informes llevan cierto retraso, porque, bueno, mientras que se entregan las cuentas y tal... Es una pena, porque es verdad que, si lo tuviéramos con un poco más de tiempo, nos permitiría un control parlamentario bastante más ágil, pero entendemos que, bueno, hacen falta, seguramente, pues más medios para la Cámara de Cuentas para que eso pudiera ser. Es decir, lo digo como reflexión general, en ningún caso achacable a su labor y a la que desempeña la Cámara de Cuentas.

Claro, esta es una empresa pública, una sociedad mercantil del sector público andaluz que a mí siempre me genera muchas dudas, porque, claro, tiene un objeto no voy a decir que sea inconcreto, pero hablamos de mejora y crecimiento de la industria turística y el deporte. Y es verdad que ahí cabe mucho, caben muchos contratos de patrocinio, y es verdad que a nosotros y a mi grupo parlamentario Por Andalucía siempre le ha preocupado, ¿no?, sobre todo cuando debatimos los presupuestos, la cantidad de recursos que consume esta empresa y lo difícil que es a veces justificar algunos de ellos. Se dedican básicamente al patrocinio, no tienen mucho capítulo I, no hay mucho gasto de personal. Y, en definitiva, lo que se hace son muchos contratos, y a veces a nosotros nos cuesta trabajo seguir, para ejercer nuestra labor de fiscalización y control parlamentario, la actividad que se hace desde esta empresa.

Me llama la atención algo que nosotros ya veníamos detectando, y es lo que tiene que ver con los problemas de transparencia que existen y que nos gusta mucho que se hayan detectado, y sobre todo las recomendaciones para que no vuelvan a pasar. Nos parece que hay que ser más transparentes con los distintos contratos que se van haciendo, hay que detallar más en la web todos esos gastos.

Y, luego, lo que tiene que ver con los contratos de patrocinio. Claro, algo que nosotros veníamos... —le voy a decir— intuyendo, porque no sabíamos, ¿no?, y que ahora se ve, cómo no se justifica siempre, por ejemplo, el cálculo del precio, ¿no? Muchas veces se hacen por una valoración que no se sabe muy bien de dónde sale. O en los contratos que se hacen negociados sin publicidad que falte documentación previa, con lo cual no sabemos muy bien por qué se llega a contratar con determinadas empresas y no sabemos en ocasiones cuáles son, digamos, los elementos previos, porque no constan documentalmente. Eso nos parece que es algo que hay que corregir, pues, por reglas elementales de transparencia en un estado democrático.

Y también lo que tiene que ver con la acreditación, a veces insuficiente, de la necesidad de contratar. Claro, como hablamos de patrocinio, de mejor y crecimiento de la industria turística y el deporte, ahí puede caber todo o puede caber nada, y es difícil, por el propio objeto de la sociedad mercantil en cuestión, el que nos pongamos de acuerdo sobre si a veces determinados contratos de patrocinio son nece-

CVE: DSCA_12_182

sarios o no. Y entendemos que, a veces, desde el punto de vista de la auditoría de cuentas y del derecho administrativo puro y duro, pues no es tan fácil el justificar la necesidad o no de esos contratos, y entran razones, o valoraciones si quiere, que son políticas, que exceden seguro de la labor que ustedes tienen que hacer, pero que sí nos correspondería a nosotros, ¿no?

También el hecho de que a veces falten en los pliegos de condiciones, otra vez en los procedimientos negociados sin publicidad, pues algunos elementos sobre todo que nos lleven al precio, ¿no?

La impresión que nosotros nos llevamos es que hay que seguir trabajando sobre la transparencia, ¿no?, para mejorar la transparencia y la eficacia de esta empresa pública. El informe, como le digo, le doy las gracias otra vez porque nos parece que es claro y preciso, y a nosotros nos da muchas pistas, si quiere, de por dónde tenemos que efectuar nuestra labor de control, que es lo que nos corresponde como grupo de la oposición.

Así que muchas gracias.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gómez.

A continuación, por el Grupo Vox interviene su portavoz, el señor Sevilla.

El señor SEVILLA RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta. Buenos días, señoría.

Agradezco esta comparecencia de la señora Núñez, presidenta de la Cámara de Cuentas, en la que vamos a tratar lo que es la gestión del Partido Popular en la principal empresa pública de turismo en Andalucía. Un informe que, si analizamos con tranquilidad, nos da las indicaciones sobre esa gestión.

Una cosa es venderse uno mismo, y el Partido Popular en eso es un experto, pero la realidad es que tanto esta empresa pública como el turismo en general en Andalucía tienen muchos puntos de mejora. Nos referimos, por ejemplo, a las nueve recomendaciones que da el informe, que más que recomendaciones deberían de ser obligaciones, ya que, de esas nueve, el mismo informe establece cuatro con prioridad media y otras cuatro con prioridad alta. Debería ser urgente tomarlas en consideración, teniendo en cuenta que este informe es de 2019, como hemos hablado. Esperamos que esas recomendaciones estén ya realizadas, y, si no es así, pues vamos con cinco años de retraso.

Se presume mucho de diálogo en este gobierno, pero lo interesante sería saber con quién y cómo, porque parece que esta empresa pública, allá por 2019, no era tan moderada o tan social. Según el informe, entre otras recomendaciones, dice que regularizar las obligaciones de pago registradas frente a sociedades extinguidas en ejercicios anteriores y con antigüedad elevada; también indica elaborar en documentos independientes tanto el informe de insuficiencia de medios como la memoria justificativa; implantar una política de gastos de viaje bien definida y un proceso de gestión de indemnizaciones por razón del servicio común para todos los trabajadores; elaborar informes de evaluación de patrocinio en los que se justifique la valoración de retorno de la inversión a los efectos de estimar adecuadamente el

CVE: DSCA_12_182

importe —como ha dicho mi compañera— del contrato y dejar constancia de los expedientes de equivalencia, y garantizar la independencia de los expertos que deban valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa a un juicio de valor.

Otras cuestiones que necesitan mejora es la falta de homogeneidad en la tramitación de los convenios de colaboración, su acta de comisión de seguimiento. Desde Vox le solicitamos la aplicación de una auditoría que reflejara más de lo mismo: serios incumplimientos en la contratación y en la transparencia.

También es cierto y notorio que esta empresa, con el Partido Popular, no estuvo exenta de total plenitud en otro momento de la legislatura. Un ejemplo del desastre es el de la Red de Villas Turísticas de Andalucía, tratado en esta comisión en dos ocasiones, y aún sigue siendo una cuestión no resuelta después de un año ya del Gobierno del Partido Popular con mayoría absoluta.

En 2019, esta empresa llevaba nueve años, aparentemente, de eficiencia, pero es que, en 2023, aún con un presupuesto de 41% más respecto a 2021, esta empresa, entre sus objetivos de este año, encontramos los siguientes: Desarrollo de estrategias desestacionalizadoras, pero sin embargo seguimos con la estacionalidad; optimizar el *marketing* turístico del destino de Andalucía, y, según vemos, entiende por *marketing* optimizar el *marketing* turístico del destino de Andalucía con perspectiva de género, una demanda que no es lo que necesita el sector y lo que piden los empresarios y los autónomos que viven del turismo. También pone que mantiene a disposición del público las instalaciones —creemos que tienen que ser las instalaciones deportivas de la Junta Andalucía—.

En definitiva, con el informe de 2019 o en este año, en 2023, con más o menos recursos, con mayor colaboración o menor, esta empresa lleva lastrando bastantes deficiencias en su gestión. Desde entonces hasta ahora no se ha resuelto aún todo el funcionamiento propio que los andaluces podrían necesitar; es más, son actividades que perfectamente creemos que podrían ser asumida por la Consejería al tratarse del turismo, su estrategia, y el deporte. Eso sí, señorías, si son capaces de hacerlo sin ideología.

Muchas gracias.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sevilla.

A continuación, por el Grupo Socialista interviene su portavoz, la señora Aguilera.

La señora AGUILERA GAMERO

—Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Bienvenidos a todos los que os incorporáis por primera vez a esta comisión.

Y un saludo especial para la presidenta de la Cámara de Cuentas y para todo su equipo que nos acompaña aquí hoy. Quiero agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la buena labor que realiza la Cámara de Cuentas, puesto que es fundamental para que todos los ciudadanos, todos los andaluces y andaluzas conozcan en qué y cómo se gasta el dinero público.

CVE: DSCA_12_182

Este informe sobre cumplimiento o, más bien, diría yo, sobre incumplimiento de la gestión de la empresa de turismo y deporte en el año 2019, la verdad, es que resulta interesante, especialmente el capítulo que se denomina «Fundamento de la opinión con salvedades», es decir, donde se identifican todos y cada uno de los aspectos que se han ido incumpliendo en la gestión; aspectos que son bastantes significativos y que resultan no conformes con la normativa aplicable a la gestión de fondos públicos.

Y especialmente grave nos parecen los incumplimientos de la Ley de Contratos del Sector Público, que a lo largo del informe se recogen en todos y cada uno de los aspectos de la gestión de esta empresa, tanto en encargo a medios propios, como en transparencia, como en convenios de colaboración y muy especialmente —y aquí quiero detenerme— en contratación pública, ya que la mayoría de las recomendaciones, para que se corrijan y se establezcan controles de alta prioridad, se centran en este capítulo.

Como decía, en toda la fase del procedimiento de contratación pública hay significativos incumplimientos: en la fase de preparación, en la adjudicación y en la ejecución.

En la fase de preparación, bueno —como usted bien ha dicho—, no se justifica debidamente y no se acredita suficientemente la necesidad de contratar servicios: se incumple así la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 116. En los contratos de patrocinio no se ha podido establecer una equivalencia sobre la adecuación del precio y los servicios que presta el adjudicatario, es decir, no consta una valoración técnica de las prestaciones que debe efectuar el patrocinado, ni tampoco una cuantificación económica del retorno de la inversión. No ha sido posible establecer la equivalencia de las prestaciones, por tanto tampoco se sabe verdaderamente que esos contratos sean de carácter oneroso.

En los pliegos de causas particulares de los expedientes que se adjudican mediante procedimientos negociados y sin publicidad —como usted bien ha dicho—, se pone el carro delante de los bueyes. Primero es objeto de negociación y, luego, esa negociación se lleva a los pliegos de condiciones. Esto, la verdad, nos parece gravísimo. Y, sobre todo, nos parece gravísimo no que solamente se den en fases de preparación, sino que a lo largo de toda la tramitación, en la adjudicación también. Hombre, que se admitan proposiciones fuera de plazo y que la proposición que se ha admitido fuera de plazo, cuando la ley dice claramente que hay que inadmitirla, resulte la beneficiaria de los dos lotes de los tres que se están subastando por más de doscientos mil euros, nos parece una casualidad de mucha casualidad, la verdad, señora presidenta.

Y también nos llama muchísimo la atención ese chorro de sustituciones que se producen en las mesas de contratación sin que tengan la autorización preceptiva del órgano contratante. Como usted bien ha dicho, en más de seis expedientes se ha detectado esto. Esto es otro gravísimo incumplimiento.

En la fase de ejecución, incumplimientos de plazo en los contratos: eso es una norma permanente. Y también hay retrasos en las publicaciones de la resolución de la adjudicación en el perfil del contratante.

En conclusión, ustedes han hecho un magnífico trabajo, pero lo que resulta de la gestión de esa empresa de turismo en el año 2019, que recuerdo que fue —como ustedes llaman, los señores del Partido Popular, el Gobierno del cambio— donde Juan Marín era el máximo responsable de la empresa, pues la verdad es que la gestión es más que cuestionable, y esperemos que no haya ido *in crescendo*. Ojalá hubieran podido leer este informe ustedes antes y tomar medidas antes, porque la verdad es que no quie-

CVE: DSCA_12_182

ro saber qué es lo que dirá el informe de la Cámara de Cuentas cuando lleguemos a auditar el contrato de patrocinio del Andalucía Big Festival.

En fin, que espero que este no sea el talento y la experiencia del señor Juanma Marín, al que se refería el presidente de la Junta, Moreno Bonilla, cuando lo nombró presidente del Consejo Económico y Social, en ese plan de recolocación y de empleo que han hecho ustedes, los señores del Partido Popular, para los altos cargos cesados de Ciudadanos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Aguilera.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular interviene su portavoz, el señor Oblaré. Tiene usted la palabra.

El señor OBLARÉ TORRES

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenida, señora Núñez, presidenta de la Cámara de Cuentas.

Como primeras palabras, dar la bienvenida a los diputados nuevos, a la señora Araceli Cabello, a José Ignacio González, a María José Escarcena, como miembros de esa comisión, y, como invitada, a la señora Trujillo.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La señora Díaz se ha incorporado también.

El señor OBLARÉ TORRES

Y la señora Díaz también se estrena en esta comisión, también por la provincia de Sevilla.

Bienvenidas y espero que aprovechen esta oportunidad en estas de las comisiones que son de las más bonitas, de las más atractivas y donde se habla, como ha dicho nuestra presidenta, de las cosas bonitas de nuestra comunidad.

Agradecerle a la señora Núñez, el informe y el trabajo de la Cámara de Cuentas, de un informe que es verdad que ya es antiguo, porque es del año 2019. Es verdad que, para situarnos, y lo ha dicho la portavoz del Partido Socialista, era el año en que entra el Gobierno del cambio, precisamente en enero del 2019. Creo recordar que el gerente de la empresa es nombrado en el mes de marzo y se están analizando unas cuentas que vienen de cuentas anteriores y con las costumbres anteriores de los gobiernos anteriores. Con lo cual, pues, es normal que sucedan situaciones y circunstancias de poca transparencia o de hábitos adquiridos de funcionamiento anteriores que tienen una explicación dentro de su informe,

CVE: DSCA_12_182

que no es una irregularidad irreparable para que se diga, como se dice, con buen sentido, que, lógicamente, la auditoría que realiza la Cámara de Cuentas, más allá de las posibilidades documentales que se tengan, pues, lógicamente, es una auditoría que cumple, en la opinión de la Cámara, es cumplimiento, aunque hace algunas observaciones y unas observaciones que, además, hay que reflejar y que me gustaría reflejar.

Cuando se habla de los encargos como medio propio, el hábito de la empresa era, dentro de los pliegos de prescripciones, introducir esa necesidad de medio propio, pero es verdad que la empresa no cumplió en el año 2018, como tendría que haber hecho, adaptar sus estatutos para convertirse en un medio propio de la Administración autonómica, sino que lo hizo en el año 2019, cuando entra el Gobierno del cambio. Así que ya empezó a cambiar algo en el modelo de gestión de esta empresa, que, lógicamente, tiene unas costumbres que realmente llaman mucho la atención, pero que sí me gustaría adelantar y, bueno, que la Cámara de Cuentas ha detallado algunas circunstancias que sí vamos a justificar, lógicamente, en los cambios y modificaciones que se han producido en la empresa pública.

La empresa pública, como novedad, ha formulado el ingreso, dentro de la gestión de las empresas, de ocho profesionales del sector privado, es decir, se amplía al sector privado, que normalmente no se ha hecho así; de hecho, en Turespaña, pues, se echa mucho en falta esa parte del sector privado que sea un poco el que indique y el que haga de guía, lógicamente, los profesionales del sector a la empresa para ver por dónde se realizan sus políticas. Y desde el inicio de la legislatura, de esta legislatura, se ve un cambio en el que se le da a la gestión de turismo esa inclusión de esos profesionales, como le decía. Profesionales que van a ayudar a la toma de decisiones, lógicamente, porque ellos están inmersos en el funcionamiento de la industria turística y la industria deportiva.

También, al igual que en la senda que se persigue de mejora de la gestión y de mayor transparencia y claridad, se están teniendo en cuenta las recomendaciones que la misma Cámara hace. En primer lugar, por ejemplo, la insuficiencia de medios que refleja su informe para contratar, pues ya se hace una publicación de esos documentos de forma independiente, dentro del perfil del contratante para, lógicamente, que se cumpla con esos requisitos de transparencia en materia de contratación.

También se ha puesto en marcha una herramienta informática para reforzar el sistema de autorización previa de los viajes, que parecía un poco desorganizado. Es decir, que un profesional de la casa decidiera un viaje sin que su superior se lo autorizara, sin decir adónde, sin justificarlo, sin que tuviera un visado, pues entendemos que, lógicamente, no era un funcionamiento razonable. Y eso ya se ha establecido una herramienta informática con la cual, lógicamente, se visan y hay un control también incluso económico de esos viajes, de esas actuaciones.

Entendemos también que, lógicamente, dentro de la empresa, que es promoción turística y deportiva, se realizan muchas visitas a ferias...

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Debe ir finalizando, por favor.

CVE: DSCA_12_182

El señor OBLARÉ TORRES

—Voy terminando rápidamente, presidenta.

Visitas a ferias, visitas a otros eventos, y lógicamente, la movilidad de ese personal debe ser la necesaria.

Y, en cuanto a la materia de los patrocinios, es verdad que la justificación de los patrocinios se ha mejorado mucho en el método del cálculo y del retorno de ese patrocinio. La verdad es que se ha avanzado mucho y, bueno, pues se tiene en cuenta quién organiza el evento, el nivel del evento, si es un nivel internacional o nacional, el retorno mediático y económico, la componente geográfica donde se realiza, todas las contraprestaciones... Es decir, que la empresa, desde ese año 2019 hasta la actualidad, ha tomado buena nota de ese informe y, lógicamente, seguirá corrigiendo en lo necesario.

Nada más y muchas gracias.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, portavoz.

Pues tiene ahora la palabra la señora Núñez, para poder contestar a todas las intervenciones.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora presidenta, de nuevo.

Pues en este tiempo de réplica le voy a comentar de manera resumida las recomendaciones, pero haciendo referencia a los comentarios que me han hecho las señoras y señores diputados.

Respecto a la gestión del personal, sí se recomienda la necesidad de implantar una política de gastos de viajes, bien definidas, un proceso de gestión de indemnizaciones por razón del servicio común para todos los trabajadores de la empresa. Y aquí hago referencia porque, al final, vuelvo a hacer una ampliación de esta información. En el área del turismo y del deporte, como expliqué antes, se llevaban de manera diferente.

En la tramitación de los expedientes de patrocinio, y haciendo referencia a los comentarios de la señora Gómez y del señor Oblaré, se propone, como han dicho, la elaboración de informes de evaluación en los que se justifica la valoración del retorno de la inversión a efectos de estimar adecuadamente el importe del contrato y dejar constancia en el expediente de la equivalencia entre las prestaciones de las partes. Pero, asimismo, creemos que es importante, y viene como recomendación al finalizar esas acciones de patrocinio, se deberían medir sus impactos y valorar si las estimaciones del precio de los contratos fueron o no acertadas.

En el ámbito de la contratación y, en concreto, en los expedientes adjudicados mediante el procedimiento negociado sin publicidad, se recomienda dejar constancia documental de las negociaciones realizadas, pero con carácter previo a la adjudicación. También se recomienda en este ámbito garantizar la independencia de los expertos que deben valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

cve: DSCA_12_182

Por otra parte, haré referencia a dos aspectos relevantes que afectan a esta empresa pública:

En primer lugar, la entidad es una sociedad dominante del grupo denominado Turismo y Deporte de Andalucía. Así, la empresa participa en el capital social de Red de Villas Turísticas, al que han hecho referencia de Andalucía en un cien por cien. Y el Estadio de la Cartuja de Sevilla, en un 28,55%.

El segundo aspecto, actualizaré la información a la que se ha referido tanto la señora Gómez, el señor Sevilla, el señor Oblaré, que es la adaptación de los estatutos de la entidad para recoger la condición de medio propio personificado, y que también se ha interesado la señora Aguilera, tal como establece la Ley de Contratos del Sector Público.

Como antes señalé, esta adaptación fue realizada fuera de los plazos establecidos en la disposición transitoria cuarta de la referida ley. No obstante, con posterioridad al ejercicio fiscalizado, se autorizó la modificación de los estatutos por el Consejo de Gobierno el 7 de mayo de 2019, siendo aprobada por el Consejo de Administración de la sociedad el 20 de mayo y elevada a escritura pública el 27 de diciembre de 2019. Con lo que la salvedad anteriormente descrita queda resuelta.

Por otra parte —esto lo añado porque no han hecho referencia a él los señores y señoras diputados—, el préstamo concedido por la Junta de Andalucía, por un importe de 238.356 euros, en el marco de los mecanismos de financiación de liquidez llevados a cabo en el ejercicio 2012, ha sido cancelado, al haber adquirido la consideración de fondos propios, a partir del 1 de enero del 2021, en virtud de la disposición adicional vigesimoprimera de la Ley de Presupuestos de 2021.

Y para finalizar, y en relación con los comentarios de la señora Aguilera, en relación con las deficiencias en la tramitación y justificación de las indemnizaciones por razón del servicio, principalmente, las relacionadas con la falta de autorización y conformidad de los responsables del área, se han abierto diligencias preliminares por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Pues nada más y muchas gracias por mi parte.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a la presidenta de la Cámara de Cuentas, a la señora Núñez, por su comparecencia en esta comisión. Como siempre, ha sido un honor.

Despedimos a la señora Núñez. Hacemos un breve receso porque, como saben, a y cuarto se incorpora el consejero, para comparecer en esta comisión.

Muchas gracias.

[*Receso.*]

CVE: DSCA_12_182